



Atlántico
para la
Gente

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.
Barranquilla, treinta (30) de noviembre del 2020. Dra. **ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA** – Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL “MES DEL MEDIO AMBIENTE” EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada en primer debate el día veinticinco (25) de noviembre de 2020, en segundo debate el día veintiséis (26) de noviembre de 2020, y en tercer debate el día treinta (30) de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho acto administrativo.

Original Firmado por

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria Jurídica Departamental

DESPACHO DE LA GOBERNADORA – Barranquilla, treinta (30) de noviembre de 2020. En atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad, se sanciona y se dispone la promulgación de la ordenanza No. 513 del 2020 aprobada por la Asamblea Departamental, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL “MES DEL MEDIO AMBIENTE” EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Gobernadora del departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



Asamblea
del **Atlántico**
Más Visible

ORDENANZA No. 513 DE 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "MES DEL MEDIO AMBIENTE"
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 300 numerales 1,2 y 10 de la Constitución Política, artículo 60 numeral 1 de la Ley 1222 de 1986, Ley 99 de 1993, ley 115 de 1994, Ley 1549 de 2012, Decreto 1743 de 1993 y artículos 10, 64 y 66 del Plan de Desarrollo del Atlántico 2020 – 2023.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar "El Mes del Medio Ambiente" en el departamento del Atlántico a partir del año 2021.

Parágrafo 1: Esta celebración debe ser anual en el mes de Agosto, se debe planear con todos los actores del CIDEA Atlántico, y debe contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

1. La semana del Agua y de la Energía, en esta semana se debe promocionar y desarrollar actividades para la protección de los cuerpos de agua y el uso de energías limpias
2. La semana de la Arborización, debe contemplar la promoción de la arborización en el departamento con la creación de zonas especiales para arborizar, y acciones para la promoción de zonas protegidas y el no a la tala de árboles.
3. La semana de la Bicicleta y el Aire limpio, en este periodo se debe promocionar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.

También, la Gobernación deberá coordinar con las Alcaldías la promoción del día sin carro en todos los municipios del departamento.

4. La semana del Reciclaje, debe ser un periodo de promoción de la organización de desechos y el no despilfarro de plásticos de un solo uso.

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1



Asamblea
del Atlántico
Más Visible

ORDENANZA No. 513 DE 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "MES DEL MEDIO AMBIENTE"
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

CIDEA Atlántico podrá convocar Invitados Especiales expertos (locales, nacionales o internacionales) en educación ambiental y cambio climático para recibir orientación y propuestas que fortalezcan el proceso.

ARTICULO SEGUNDO. Durante el Mes del Ambiente en el Atlántico, se llevarán a cabo actividades transversales de complemento además de la promoción y desarrollo tales como: Seminarios, Talleres, Paneles temáticos, Encuentros de experiencias significativas en educación ambiental desde la academia, desfiles callejeros alusivos al tema de la semana o del mes, Campañas específicas y globales de protección del medio ambiente, simposios de ejercicios exitosos, programas y campañas de difusión alusivas en medios durante todo el mes.

ARTICULO TERCERO: El desarrollo del Mes del Medio Ambiente es responsabilidad de la Gobernación a través del CIDEA Atlántico y debe ser una actividad complementaria a las que debe realizar el CIDEA durante el año. La planeación y organización del Mes del Medio Ambiente, debe iniciar con mínimo seis meses de anterioridad y debe involucrar a todos los actores del sistema a desarrollarse de manera articulada y coordinada con los Alcaldes Municipales.

ARTICULO CUARTO : La presente ordenanza rige a partir de su fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Barranquilla, a los **treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1



Asamblea
del **Atlántico**
Más Visible

ORDENANZA No. 513 DE 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "MES DEL MEDIO AMBIENTE"
EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

Original firmado por

GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Original firmado por
LISSETTE KARINA LLANOS TORRES
Primer Vicepresidente

Original firmado por
NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS
Segundo Vicepresidente

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	25	de	2020
Segundo Debate:	Noviembre	26	de	2020
Tercer Debate:	Noviembre	30	de	2020

Original firmado por
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

📍 Cl. 40 #45 46, Barranquilla.

☎ (5) 330 7206

✉ secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

🌐 www.asamblea-atlantico.gov.co

Nit: 890.102.006-1